



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.146.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS EDMUNDO
MORALES CIFUENTES.

LAJA, 09 de Septiembre 2015.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 205 de fecha 08.09.15 del Director del Departamento de Educación Municipal, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Código del Trabajo.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias para el funcionario que se señala, Vigilante del Jardín Infantil "Capullito de Amor", según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de septiembre 2015:

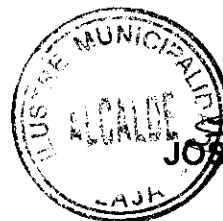
Sr. Edmundo Morales Cifuentes 09,00 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Pinto
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- DAEM (3)
- Archivo SSMM/